



MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

¡Construyendo Un Mejor Futuro!

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

CERTIFICA

Que durante el mes de **enero** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango, **no ha suscrito contratos a través de procesos de cotización o licitación**, al que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.”

Y, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS OCHO DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Edgar Hermelindo Sanchez Cifuentes

Secretario Municipal